

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Petición 2021-



20 de abril de 2021

Presentada por la señora *García Montes*

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

La Ley 17 de 30 de marzo de 2017, mejor conocida como “Ley para la Promoción de Puerto Rico como Destino”, autorizó la creación y el desarrollo de una organización de mercadeo del destino para Puerto Rico, conocida como la “Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino, Inc.” (DMO Puerto Rico en inglés). Dicha ley, a su vez establece la política pública del estado y enfoca a dicho organismo en el desarrollo del turismo como motor económico de la Isla, en colaboración con el sector público y privado. A su vez, tiene la responsabilidad de aumentar la demanda de visitantes a la Isla y le permite a la entidad recibir donativos, fijar y cobrar derechos razonables por sus servicios, desarrollar un programa de auspicio que le permita a la corporación obtener fondos privados, y formalizar acuerdos de colaboración con organismos gubernamentales y no gubernamentales.

El DMO de Puerto Rico busca profesionalizar y dar consistencia a la marca de Puerto Rico como principal destino turístico del Caribe y ser reconocido como un destino de primer orden a nivel global. Este organismo tiene la responsabilidad de preparar un plan estratégico para la promoción y mercadeo de Puerto Rico como destino con metas, indicadores, tácticas y estrategias a corto, mediano y largo plazo,

además de estudiar, desarrollar e implantar una estrategia de marca o "brand" para Puerto Rico como destino turístico.

Sin embargo, aunque reconocemos que la industria de viajes y turismo del mundo lucha por sobrevivir a los impactos devastadores de la pandemia provocada por el COVID-19, y que en la isla se está viendo señales de recuperación con la llegada de turistas esta primavera, la misma ha venido acompañada de retos únicos afectando a nivel local e internacional nuestra imagen. A principios de marzo, comenzó la proliferación en redes sociales de videos de visitantes desobedeciendo las medidas de salud establecidas por nuestro gobierno para enfrentar la pandemia, las cuales incluyen el uso de mascarillas, el toque de queda nocturno y el requisito de permanecer aislados en espera de pruebas de coronavirus. Esto ha provocado que las autoridades anunciaran medidas enérgicas y el arresto de casi una docena de visitantes.

Es por ello que la Senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino, Inc. (DMO Puerto Rico en inglés) y a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, sometan la siguiente información:

1. Emitan un informe detallado sobre las estrategias de educación, promoción y mercadeo de Puerto Rico como destino internacional, establecidas en tiempos de la pandemia COVID 19.
2. El informe deberá incluir, sin limitarse a ello, los métodos utilizados para atemperar el plan estratégico al momento histórico que estamos viviendo por la pandemia, cómo se atrae el turista a Puerto Rico y qué medidas se han implementado para dejarle saber al visitante cuáles son los protocolos de la isla, nuestras leyes y las consecuencias de no seguir los mismos al visitar a Puerto Rico.

Dicho informe deberá ser sometido a la Secretaría del Senado de Puerto Rico en o antes del martes, 27 de abril de 2021.

POR TODO LO CUAL se solicita que se le remita copia de esta petición al Presidente de la Junta de Directores de la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino, Inc. (DMO Puerto Rico en inglés) y al Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico,

Respetuosamente sometido,



Ada I. García Montes
Presidenta de la Comisión de Educación, Turismo y Cultura
Senadora por el Distrito Mayagüez - Aguadilla